

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



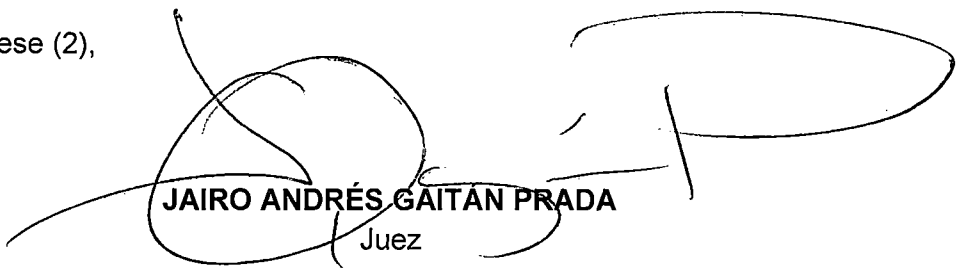
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2016-00765-00

Frente a lo manifestado por la actora (fls 8-9), se le pone de presente que el pagador hizo saber que levantó la medida cautelar a partir de la nómina del mes de febrero de 2020 (fl 7).

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
23.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

